

en del titular
6000605631
se comunica,
nular el (los)
heque(s) del

en del titular
6000016836
se comunica,
nular el (los)
heque(s) del

STRO
RETA

Anulación
la libreta
cuenta #
ANGULO

cio Verbal
se CITE
da señora
Avila de
en el Art.
Civil, por
a éste des-
o del 2012,
larar bajo
ble deter-
residencia
LORENA
SEPTIMO
NTIL DE
DE EN

nto de la
ra compa-
einte días
ción caso
belde

lasaquizza

DE DOMINIO)
ACTORA: VICTORIA ELIZABETH
ZAMBRANO VÉLEZ
DEMANDADOS: POLA QUIÑONEZ
NIEVES, VÍCTOR LASTRA NIEVES
Y OTROS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ DE LA CAUSA: DR. ANIBAL
ESTUPIÑAN ECHEVERRÍA
OBJETO DE LA DEMANDA. La
demandante VICTORIA ELIZABETH
ZAMBRANO VÉLEZ, comparece a esta
Judicatura y demandan en Juicio ordi-
nario la prescripción extraordinaria
adquisitiva del dominio a los deman-
dados: POLA QUIÑONEZ NIEVES Y
VÍCTOR LASTRA NIEVES, en calidad
de titular de dominio sobreviviente;
CIRILO, ARISTIDES PELAYO, ROSA
MARIA Y MARCELO EDUARDO
MECIAS LUJANO, en calidad de
herederos sobrevivientes de quien
en vida se llamo BENITO MECIAS
NIEVES; PABLO GEORGE BATIOJA,
LUCIA INOCENCIA, MERCEDES
GRACILIANA Y ROSA ESTELA
TENORIO BATIOJA, en calidad de
herederos sobreviviente de quien en
vida se llamó SEGUNDO AURELIO
TENORIO NIEVES; VALERIA
TENORIO NIEVES, RICARDO
TENORIO CUERO, WILSON,
MERCEDES Y GINA TENORIO
QUIÑONEZ, en calidad de herede-
ros sobreviviente de quien en vida se
llamó MELCHOR TENORIO NIEVES;
Y GALO LASTRA NIEVES, titular
de dominio ya fallecido quien no dejó
herederos, y los demás herederos pre-
suntos y desconocidos si los hubiere,
respecto al lote de terreno signado con
el numero 14 situado en el barrio María
Auxiliadora del sector Nuevo Quinindé,
de la parroquia Rosa Zárate, del Cantón
Quinindé, Provincia de Esmeraldas
cuyos linderos y dimensiones son los
siguientes: POR EL FRENTE.- Con
calle Edilno Valencia en 10 metros;
POR EL FONDO.- con solar del señor
Dario Javier Rosado Quiñonez, en 10
metros, POR UN COSTADO.- Con
terrenos del Municipio de Quinindé (
tanque elevado del Agua Potable) en 25
metros; y POR EL OTRO COSTADO.-
Con solar de la señora Nelly Ramirez,
en 25 metros; dando una superficie
total de 250 metros cuadrados, quien
dice estar en posesión tranquila, pací-
fica, e ininterrumpida del lote, por el
lapso de 15 años a la fecha, con ánimo
de señora y dueña, y con sus propios
peculios, han construido una casa de
habitación construcción de bloque cru-

proveer sobre lo principal,
el actor comparezca a esta
Unidad Judicial en día y
hora hábil y rinda el jura-
mento previsto en el inciso
3º del Art. 82 del C.P.C., apli-
cable a este trámite.- Hágase
saber. D). Dr. Edgardo Lara
Averos.
JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DE SANTO
DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS. Santo
Domingo, miércoles 18 de
julio del 2012, las 14h09.
VISTOS: Cumplido lo dis-
puesto en decreto que ante-
cede, a la demanda anterior
se la califica como clara y
que reúne los demás re-
quisitos legales.- En con-
secuencia se la acepta a
trámite pertinente en Juicio
Verbal Sumario de Divorcio,
por tanto cítese con el con-
tenido de la demanda y esta
providencia a la deman-
dada DOLORES LUCILA
DOMÍNGUEZ VITE, por la
prensa en uno de los diarios
de mayor circulación que
se editan en esta ciudad y
en la ciudad de Quinindé,
conforme lo previsto en
el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, medi-
ando entre una y otra apli-
cación ocho días hábiles
por lo menos.- Agréguese
la documentación adjun-
ta.- Tómese en cuenta el
Casillero Judicial señalado
por el actor y la autorización
dada a su defensor.- Hágase
saber.
F) Dr. Edgardo Lara Averos
Lo que comunico a ud.
para los fines legales.
Previéndole de la oblig-
ación que tiene de señalar
Casillero Judicial para sus
notificaciones posteriores.
Hay Firma
María Alicia Fárez de
Cornejo -
SECRETARIA DEL
JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DE SANTO
DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS
181125/fo
UNIDAD JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPALMAORO S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CAR-
GA PESADA TRANSPALMAORO S.A. se constituyó por
escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
Cantón SAN LORENZO, el 13/12/2012, fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías, mediante Reso-
lución SC.IJ.DJC.Q.13.000918 de 22/febrero/2013, con
la siguiente modificación: En el artículo 13 del Estatuto
agreguese la palabra: "Directorio"

- 1.- DOMICILIO: Cantón SAN LORENZO, provincia de
ESMERALDAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones
800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DEDICAR-
SE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA
PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SU-
JETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY OR-
GÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 22/febrero/2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

ACB